

- 939** *CORRECCION de errores de la Orden de 16 de julio de 1990, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.*

Advertido error en el texto remitido para la publicación de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial de Aragón», número 84, de fecha 18 de julio de 1990, página 2541, se procede a formular la oportuna rectificación.

Punto Quinto, párrafo segundo, donde dice, «... y el orden de puntuación que figura en el Anexo...», debe decir, «... y el orden de puntuación final, ...».

- 940** *CORRECCION de errores de la Orden de 16 de julio de 1990, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón (Plazas de Médicos y Farmacéuticos de Sanidad y Veterinarios).*

Advertidos errores en el texto remitido para la publicación de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial de Aragón», número 84, de fecha 18 de julio de 1990, página 2543, se procede a formular la oportuna rectificación.

Punto Quinto, párrafo segundo, donde dice, «... y en el orden de puntuación que figura en el Anexo...», debe decir, «... y en el orden de puntuación final, ...».

- 941** *CORRECCION de errores de la Orden de 16 de julio de 1990, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón (Titulados Superiores de Informática).*

Advertidos errores en el texto remitido para la publicación de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial de Aragón», número 84, de fecha 18 de julio de 1990, página 2545, se procede a formular la oportuna rectificación, mediante la reproducción íntegra del punto Quinto de la misma, que queda redactado como sigue:

«Quinto.—Cumplidas las condiciones expresadas en los apartados anteriores, los nuevos funcionarios se incorporarán de manera inmediata al Departamento al que han sido adscritos, ocupando los puestos de trabajo que se les asignen, lo que será acreditado por el Secretario General, al objeto de que la Dirección General de la Función Pública formalice las correspondientes diligencias de toma de posesión, expresivas de la fecha en que empezarán a computarse los efectos administrativos y económicos de cada nombramiento».

- 942** *CORRECCION de errores de la Orden de 16 de julio de 1990, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón Titulados Superiores Especialistas (Médico Psiquiatra).*

Advertido error en el texto remitido para la publicación de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial de Aragón», número 84, de 18 de julio de 1990, página 2546, se procede a formular la oportuna corrección.

Punto Quinto, donde dice, «... se incorporará de manera inmediata al Departamento de Agricultura, Ganadería y Mon-

tes...», debe decir, «... se incorporará de manera inmediata al Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, ...».

- 943** *CORRECCION de errores de la Orden de 16 de julio de 1990, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Funcionarios Técnicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.*

Advertidos errores en el texto remitido para la publicación de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial de Aragón», número 84, de fecha 18 de julio de 1990, página 2546, se procede a formular la oportuna rectificación.

En el punto Quinto, párrafo segundo, donde dice, «... y el orden de puntuación que figura en el Anexo...», debe decir, «... y el orden de puntuación final, ...».

- 944** *CORRECCION de errores de la Orden de 16 de julio de 1990, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Funcionarios Técnicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón (Asistentes Sociales).*

Advertidos errores en el texto remitido para la publicación de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial de Aragón», número 84, de fecha 18 de julio de 1990, página 2550, se procede a formular la oportuna rectificación.

En el punto Quinto, párrafo segundo, donde dice, «... y en el orden de puntuación que figura en el Anexo...», debe decir, «... y en el orden de puntuación final, ...».

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

- 945** *RESOLUCION de 2 de julio de 1990, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a Don Santiago Miguez González.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 42 de la Ley 11/1983 de 25 de agosto de Reforma Universitaria y 13 del Real Decreto 1988/84 de 26 de septiembre y a propuesta de la Comisión que juzgó el concurso convocado por Resolución de la Universidad de Zaragoza de 26 de julio de 1989 (BOE de 8 de agosto),

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesor Titular de Universidad a Don Santiago Miguez González, del Área de Conocimiento de Ciencia Política y de la Administración, adscrita al Departamento de Derecho Público.

Zaragoza, 2 de julio de 1990.

El Rector,
VICENTE CAMARENA BADIA

b) Oposiciones y concursos

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

- 946** *ORDEN de 13 de julio de 1990, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón (Médicos Asistenciales de Hospitales).*

En cumplimiento de lo dispuesto en el decreto 66/1990, de 8 de mayo de 1990, por el que se aprueba la oferta de empleo

público de la Diputación General de Aragón para 1990, y con el fin de atender las necesidades de personal en la Administración Pública de la Comunidad Autónoma, este Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales acuerda convocar pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón (Médicos Asistenciales de Hospitales), con sujeción a las siguientes;

BASES:

1.—*Normas generales:*

1.1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir 7 plazas del Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Comunidad Autónoma de Aragón, Grupo A (Médicos Asistenciales de Hospitales).

Las plazas convocadas son:

3 de Psiquiatría.

1 de Medicina Interna.

1 de Microbiología.

2 de Medicina General.

De estas plazas se reservan 2 para la promoción interna, distribuidas de la forma siguiente:

1 de Psiquiatría.

1 de Medicina Interna.

Podrán optar a las plazas reservadas a la promoción interna los funcionarios en servicio activo o en situación de servicios especiales, integrados en la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón y que, perteneciendo a Cuerpos o Escalas del Grupo B con una antigüedad mínima de dos años en los mismos estén en posesión del título exigido para las plazas convocadas.

Las plazas que queden sin cubrir de las reservadas a la promoción interna, por no haber obtenido los aspirantes las puntuaciones mínimas requeridas para la superación de las correspondientes pruebas, se acumularán a las que puedan ser cubiertas por los aspirantes al acceso por el procedimiento general. Los aspirantes de promoción interna que resulten seleccionados tendrán preferencia sobre el resto de los aprobados para la elección de la plaza entre las correspondientes al grupo de titulación profesional por la que cada uno se haya presentado.

El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número de aspirantes superior al de las plazas convocadas.

1.2. La realización de estas pruebas selectivas se ajustará a lo dispuesto en la Ley 1/1986, de 20 de febrero, de Medidas para la Ordenación de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, en las disposiciones reglamentarias dictadas en su desarrollo y en las presentes bases.

1.3. Esta convocatoria tiene carácter unitario. El procedimiento de selección de los aspirantes de promoción interna será el de concurso-oposición y el de oposición para los restantes. Los aspirantes seleccionados realizarán periodo de prácticas que tendrá carácter selectivo con evaluación final.

1.4. En la fase de concurso se valorarán como méritos los factores de antigüedad, historial profesional, títulos, diplomas y cursos superados en las Escuelas Oficiales de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios que sean acreditados por los aspirantes admitidos para el acceso de promoción interna.

1.5. La fase de oposición consistirá en la realización de cuatro ejercicios de carácter eliminatorio. La realización de los cuatro ejercicios es obligatoria para superar la fase de oposición salvo lo dispuesto en la base 2.2.

1.6. Los candidatos que por la titulación poseída puedan presentarse a diversas plazas, deberán optar por alguno de los grupos de las convocadas, indicándolo así en la solicitud para tomar parte en las pruebas selectivas.

1.7. El contenido y duración del curso de formación y del periodo de prácticas serán determinados por el Instituto Aragonés de Administración Pública.

2.—*Estructura de las pruebas selectivas:*

2.1. La fase de concurso de los aspirantes de promoción interna no será eliminatoria, y las valoraciones que de ella resulten se sumarán a las de los ejercicios de la fase de oposición para determinar la puntuación total de aquéllos y el consiguiente orden final de los mismos a efectos de la correspondiente relación de aprobados. No podrá aplicarse la puntuación de la fase de concurso para superar los ejercicios de la fase de oposición.

2.2. El primer ejercicio de la fase de oposición, consistirá en desarrollar por escrito, durante un tiempo máximo de tres horas, dos temas de carácter general: uno que estará relacionado, sin ser coincidente, con el programa de materias comunes, elegido por el aspirante entre dos que propondrá el Tribunal; y un segundo tema enunciado por el Tribunal que estará relacionado, sin ser coincidente, con los temas que constituyen el programa específico correspondiente a las plazas a las que se opta.

El ejercicio será leído por los aspirantes en sesión pública ante el Tribunal, que valorará la formación general, la capacidad de análisis, el orden y la claridad de las ideas desarrolladas, así como la corrección de la expresión escrita.

Los aspirantes de promoción interna estarán exentos de la realización de este primer ejercicio, que será sustituido por la redacción de una Memoria, de una extensión mínima de 20 folios, conteniendo el tratamiento monográfico de un tema relacionado con el área de conocimientos profesionales del Grupo de plazas a que aspiren, con análisis de sus principales aspectos, planteamiento de problemas y propuesta de soluciones, y en el que se valorarán el razonamiento personal, los conocimientos técnicos, la capacidad crítica y la creatividad. Un ejemplar de la Memoria deberá ser entregado en el Instituto Aragonés de Administración Pública con una antelación mínima de 10 días sobre la fecha señalada para el comienzo del primer ejercicio. La Memoria será defendida por el candidato, por un periodo de 10 minutos, ante el Tribunal que, a su vez, dispondrá de 15 minutos, como máximo, para proponer al opositor cuestiones relacionadas con el tema al que la Memoria se refiera.

2.3. El segundo ejercicio para los aspirantes al acceso por el procedimiento general consistirá en exponer oralmente cuatro temas, sacados al azar, tres extraídos del grupo de materias específicas y uno del grupo de materias comunes. La exposición, que no podrá exceder de 45 minutos, comenzará por los temas del grupo de materias específicas. Para los aspirantes de promoción interna este segundo ejercicio consistirá en exponer oralmente tres temas, sacados al azar, que serán extraídos del grupo de materias específicas, que serán expuestos como máximo en 40 minutos.

Los candidatos dispondrán de un periodo de veinte minutos para la preparación de este ejercicio, sin que puedan consultar ninguna clase de textos o apuntes, si bien podrán utilizar durante la exposición oral el esquema o guión que hayan realizado. Finalizada la actuación del candidato, el Tribunal podrá dialogar con él, cuando el Presidente del Tribunal lo estime conveniente, durante un periodo máximo de veinte minutos, sobre las cuestiones expuestas o relacionadas con los temas que haya desarrollado. En este ejercicio se valorará el volumen, comprensión y asimilación de los conocimientos expuestos, así como la claridad de exposición y la capacidad dialéctica del aspirante.

2.4. El tercer ejercicio, específico, consistirá en el desarrollo y resolución de un supuesto práctico propuesto por el Tribunal, relacionado con el ejercicio de las funciones o profesión

propias de la plaza a que se opta, en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

El Tribunal señalará, en el momento de proponer el ejercicio, el tiempo máximo concedido a los aspirantes para proceder a su resolución, pudiéndose utilizar para éste cuantos libros, textos o documentos se considere necesarios, aportados por los propios candidatos o disponibles en el local escogido por el Tribunal para realizar el ejercicio.

El ejercicio será leído en sesión pública ante el Tribunal, que podrá dialogar con el candidato, cuando el Presidente del Tribunal lo estime conveniente, durante un periodo máximo de diez minutos, sobre las cuestiones relacionadas con el planteamiento y resolución de aquél.

2.5. El cuarto ejercicio, común, será una prueba de conocimiento y comprensión de los idiomas francés o inglés. Dicha prueba consistirá en la traducción directa sin diccionario de un texto propuesto por el Tribunal, en el idioma elegido por el candidato y durante el tiempo que se señale.

2.6. Los aspirantes que superen los ejercicios de la oposición serán nombrados funcionarios en prácticas y realizarán un periodo de prácticas, cuya duración será fijada por el Instituto Aragonés de Administración Pública y que será objeto de valoración conforme a la base 8.7.

2.7. Los temas correspondientes a los grupos de materias comunes y específicas son los que figuran como Anexos I y II, respectivamente, de esta convocatoria.

3.—Requisitos de los candidatos:

3.1. Para ser admitidos a la realización de estas pruebas selectivas, los candidatos deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Estar en posesión del título de Licenciado en Medicina y Cirugía, o en condiciones de obtenerlo.
- c) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.
- d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado por sentencia firme para el desempeño de funciones públicas.

3.2. Los aspirantes de promoción interna deberán reunir, además, la condición de funcionario, en las situaciones administrativas de servicio activo o de servicios especiales integrados en la Función Pública de la Comunidad Autónoma en razón de su pertenencia a un Cuerpo o Escala del Grupo B, en el que deberán tener una antigüedad mínima de dos años.

3.3. Los requisitos establecidos en las bases anteriores deberán reunirse el último día del plazo para la presentación de solicitudes.

4.—Solicitudes:

4.1. Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas presentarán su solicitud en el impreso correspondiente, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial de Aragón».

Las solicitudes se dirigirán al Excelentísimo Señor Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, Instituto Aragonés de Administración Pública.

La presentación de solicitudes y demás documentación, deberá efectuarse en el Registro General de la Diputación General de Aragón (Edificio Pignatelli, paseo María Agustín, número 36, 50071, Zaragoza), en los Registros Generales de las Delegaciones Territoriales de Huesca y Teruel o por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

4.2. Los aspirantes con discapacidad deberán indicarlo en la solicitud. Asimismo, deberán solicitar las posibles adaptacio-

nes de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en los casos en que sea necesario.

4.3. Los impresos de solicitud serán facilitados gratuitamente por la Diputación General de Aragón a través del Instituto Aragonés de Administración Pública, en las Oficinas de Información, sitas en el Edificio Pignatelli y en las Delegaciones Territoriales de Huesca (Plaza de Cervantes, 1) y Teruel (General Pizarro, 1).

4.4. Los derechos de examen serán de 2.500 pesetas, cuyo pago se realizará mediante giro postal a la Diputación General de Aragón (Tesorería, plaza de los Sitios, 7, bajo, 50001 Zaragoza) o por ingreso en cualquiera de las oficinas de la Caja de Ahorros de la Inmaculada en la cuenta 6502-02, abierta a nombre de «Diputación General de Aragón, derechos de examen», en la Caja de Ahorros de la Inmaculada (Oficina principal de Zaragoza).

En la solicitud deberá figurar el sello de la mencionada Entidad acreditativo del pago de los derechos de examen.

En el supuesto de realizarse el pago mediante giro postal se acompañará necesariamente el resguardo justificativo del ingreso.

5.—Admisión de candidatos:

5.1. Concluido el plazo de presentación de solicitudes, el Secretario General del Instituto Aragonés de Administración Pública publicará en el «Boletín Oficial de Aragón», en el plazo máximo de un mes, las relaciones de candidatos admitidos y, en su caso, excluidos, para cada grupo de plazas. Deberán indicarse, cuando existan, las causas de exclusión así como el plazo de subsanación de las mismas, transcurrido el cual se publicará la relación definitiva, señalándose en la misma resolución, lugar y fecha de comienzo de los ejercicios.

5.2. Los aspirantes que resulten excluidos de la lista definitiva podrán interponer recurso de alzada ante el Excelentísimo Señor Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, en el plazo de quince días a partir de la publicación en el «Boletín Oficial de Aragón» de la Resolución del Sr. Secretario General del Instituto Aragonés de Administración Pública.

5.3. Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

6.—Tribunal Calificador:

6.1. Los miembros del Tribunal, titulares y suplentes, son nombrados por el Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, con arreglo a lo dispuesto en la normativa vigente.

6.2. Se designará un Presidente, al que corresponderá coordinar la realización de las pruebas y determinar específicamente los Vocales que han de incorporarse al Tribunal para la calificación de cada uno de los ejercicios, con arreglo a la siguiente composición:

Para todos los ejercicios actuarán el Presidente, tres Vocales y un Secretario, con voz y voto.

El Presidente, el Secretario y uno de los Vocales serán fijos para todos los ejercicios. Los otros dos Vocales, especialistas de cada una de las funciones o profesiones propias de las plazas convocadas, actuarán en los tres primeros ejercicios para la calificación de los aspirantes a cada grupo de aquéllas. En el cuarto ejercicio el Tribunal será común para todos los candidatos, completándose en cuanto a los dos Vocales variables, con otros tantos profesores de Escuelas o Institutos de Idiomas oficialmente reconocidos.

6.3. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia al menos de cuatro de sus miembros, titulares o suplentes.

6.4. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir cuando concurra en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Admi-

nistrativo. Asimismo, los candidatos podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando entiendan que se dan dichas circunstancias.

6.5. El Tribunal resolverá todas las cuestiones derivadas de la aplicación de las bases de esta convocatoria, en la fase de concurso y durante el desarrollo y realización de los cuatro ejercicios de las pruebas de oposición.

6.6. El Tribunal que actúe en estas pruebas tendrá la categoría primera de las comprendidas en el Anexo IV del Decreto 236/1988, de 4 de marzo.

6.7. La composición del Tribunal figura como Anexo III de esta convocatoria.

7.—Desarrollo de los ejercicios:

7.1. Los ejercicios de la oposición comenzarán en el mes de noviembre de 1990, determinándose la fecha exacta en la resolución a que se refiere la base 5.1.

7.2. En cualquier momento, el Tribunal podrá requerir a los candidatos para que acrediten su identidad.

7.3. Los candidatos serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único y serán excluidos de las pruebas selectivas quienes no comparezcan, salvo los casos debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

7.4. Si durante el desarrollo de las pruebas selectivas el Tribunal tuviera conocimiento de que alguno de los candidatos carece de los requisitos necesarios para participar en las mismas, acordará su exclusión, que el Presidente comunicará a la Secretaría General del Instituto Aragonés de Administración Pública a los efectos procedentes.

8.—Calificación:

8.1. Los méritos alegados por los aspirantes de promoción interna, y que resulten debidamente acreditados, se valorarán con arreglo a los siguientes baremos:

—Antigüedad: 1 punto por cada año o fracción superior a 6 meses de servicios efectivos en Cuerpos o Escalas del grupo B, hasta un máximo de 20 puntos y sin que puedan en ningún caso computarse los servicios que hayan sido prestados simultáneamente con otros que también se aleguen.

—Historial profesional: 2 puntos por cada año o fracción superior a 6 meses de desempeño, mediante nombramiento, de puestos de Jefatura de Sección o nivel equivalente de complemento de destino y 1 punto en el caso de Jefaturas de Negociado o puestos de nivel equivalente.

—Títulos, diplomas y cursos superados en Centros Oficiales de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios: por la posesión de otras titulaciones universitarias distintas de la aportada necesariamente para participar en la convocatoria, 5 puntos por cada una de las de nivel superior y 4 por cada una de las de Diplomado Universitario o equivalente; 3 puntos por cada diploma de especialización profesional de postgraduado y por cada curso de perfeccionamiento de funcionarios que tengan relación con las funciones del grupo de plazas al que se aspira y cuya duración no haya sido inferior a 20 horas lectivas, 2 puntos por cada uno de los de duración superior a 10 horas, sin llegar a las 20, y 1 punto por cada uno de los de duración lectiva inferior.

La valoración conjunta de los méritos acreditados en los factores de historial profesional y de títulos, diplomas y cursos no podrá exceder de 20 puntos.

8.2. El primer ejercicio de la fase de oposición se calificará de 0 a 20 puntos, siendo necesario alcanzar un mínimo de 5 puntos en cada uno de los dos temas para aprobar el ejercicio. La Memoria que deben presentar los candidatos de promoción interna se calificará también de 0 a 20 puntos, siendo necesario un mínimo de 10 puntos para obtener el aprobado.

8.3. El segundo ejercicio se calificará de 0 a 20 puntos siendo necesario alcanzar 10 puntos, como mínimo, para aprobarlo y no haber sido calificado con 0 puntos en ninguno de los temas.

8.4. El tercer ejercicio se calificará de 0 a 20 puntos siendo necesario alcanzar 10 puntos, como mínimo, para aprobarlo.

8.5. El cuarto ejercicio se calificará de «apto» o «no apto».

8.6. Concluidos los ejercicios de la oposición el Señor Secretario General del Instituto Aragonés de Administración Pública hará públicas las listas de aprobados por orden de puntuación, separadamente, dentro de cada grupo de plazas, para los aspirantes de promoción interna y los de acceso por el procedimiento general.

8.7. El periodo de prácticas tendrá la calificación de «apto» o «no apto» de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Decreto 122/1986, de 19 de diciembre, de la Diputación General de Aragón.

8.8. Los candidatos que habiendo superado alguno o algunos de los ejercicios de la oposición con la calificación de 15 puntos, o más, no se presenten al resto de las pruebas, o al curso selectivo, o no lo superen, quedarán exentos de la realización de aquellos ejercicios en la primera convocatoria que se efectúe con posterioridad a ésta para ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón (Médicos Asistenciales de Hospitales), computándose una puntuación equivalente a la obtenida.

9.—Presentación de documentos y nombramientos de funcionarios en prácticas:

9.1. Dentro del plazo de 20 días naturales desde que se hagan públicas las listas de aprobados en la oposición o concurso-oposición, los candidatos que figuren en ellas deberán aportar ante el Instituto aragonés de Administración Pública los documentos acreditativos de los requisitos de admisibilidad exigidos en esta convocatoria. Quienes tuvieran ya la condición de Funcionario Público habrán de presentar únicamente certificación expedida por la Unidad de Personal del Organismo del que dependan, acreditando tal condición y las demás circunstancias que consten en su expediente personal.

9.2. Los documentos a que se refiere la base anterior deberán ser presentados en el Registro General de la Diputación General de Aragón (Edificio Pignatelli, paseo María Agustín, 36, 50071 Zaragoza). Estos documentos son:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad.

b) Fotocopia compulsada del Título de Licenciado en Medicina y Cirugía, o certificación académica que acredite tener cursados y aprobados los estudios completos correspondientes, así como abonados los derechos para la expedición de aquel título.

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que imposibilite para el servicio. Este certificado deberá ser expedido por el facultativo de medicina general de la Seguridad Social que corresponda al interesado y, en caso de que éste no esté acogido a cualquier régimen de la Seguridad Social, por los Servicios Provinciales del Ministerio de Sanidad y Consumo u órganos de la Administración Sanitaria de las Comunidades Autónomas.

Los aspirantes que tengan la condición de minusválidos deberán presentar certificación de los órganos competentes del Ministerio de Asuntos Sociales que acredite tal condición y su capacidad para desempeñar las funciones que corresponden al Cuerpo objeto de esta convocatoria.

e) Declaración, en su caso, de la condición de funcionario de carrera de alguna Administración Pública y retribución por la que optan durante el curso selectivo.

9.3. Quienes dentro del plazo señalado no presenten la documentación exigida, salvo en los casos debidamente justifi-

cados, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera, quedando sin efecto todas las actuaciones en cuanto a ellos se refieren.

9.4. El Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales procederá al nombramiento de funcionarios en prácticas, para la realización de las prácticas, cuya fecha de iniciación se señalará por el Instituto Aragonés de Administración Pública.

10.—*Nombramiento de funcionarios de carrera:*

10.1. Los candidatos aprobados en el curso selectivo serán nombrados funcionarios del Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón por el Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, y se publicará en el «Boletín Oficial de Aragón» la Orden conteniendo la relación definitiva de aquéllos.

10.2. Los candidatos aprobados procedentes de promoción interna serán declarados en su Cuerpo o Escala de origen en la situación de excedencia voluntaria prevista en el artículo 29.3.a) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, en la fecha de su toma de posesión como funcionarios de carrera del Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

10.3. La designación para los puestos de trabajo que deban ocupar los nuevos funcionarios se efectuará con arreglo a las necesidades del servicio, teniendo en cuenta las preferencias manifestadas por los interesados y de acuerdo con el orden obtenido en las pruebas de selectivas sin perjuicio de la preferencia que corresponda a los aprobados por el procedimiento de promoción interna.

11.—*Disposiciones finales:*

1ª.—El Modelo de instancia a que se refiere la base 4.1. será el aprobado por Resolución del Instituto Aragonés de Administración Pública de 7 de mayo de 1987, inserto en el «Boletín Oficial de Aragón» número 52/1987, de 8 de mayo.

2ª.—El orden de actuación comenzará con el primer aspirante cuyo primer apellido se inicie con la letra N.

3ª.—A los efectos señalados en el último párrafo de la base 1.1., en caso de empate en las puntuaciones, éste se resolverá favor del opositor, o en su caso, opositores de mayor edad.

4ª.—Para lo no previsto en esta convocatoria será de aplicación lo dispuesto en el Decreto 122/1986, de 19 de diciembre, de la Diputación General de Aragón, regulador del Instituto Aragonés de Administración Pública y de la selección, formación y perfeccionamiento del personal de la Comunidad Autónoma de Aragón, modificado por el Decreto 25/1988, de 1 de marzo, así como lo dispuesto en el Capítulo IV del Decreto 70/1987, de 9 de junio, en el que se regula la promoción interna de los funcionarios.

5ª.—La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Zaragoza, 13 de julio de 1990.

El Consejero de Presidencia y Relaciones
Institucionales,
JOSE ANGEL BIEL RIVERA

ANEXO I

Temas comunes para ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Superiores

1. La Constitución Española de 1978. Principios que la informan. Derechos fundamentales y libertades públicas. Deberes de los ciudadanos. Garantía y suspensión de los derechos y libertades.

2. La Corona. Las Cortes Generales. El Defensor del Pueblo. El Tribunal de Cuentas.

3. El Tribunal Constitucional. El Poder Judicial. El Consejo General del Poder Judicial.

4. El Gobierno en el sistema constitucional español. Composición. La designación y remoción del Gobierno y su Presidente. Las funciones del Gobierno.

5. La Administración General del Estado. Organos superiores de la Administración Central. La Administración Periférica de la Administración General del Estado. Su proceso de reestructuración en el Estado autonómico.

6. Las relaciones entre la Administración General del Estado y la autonómica. Las relaciones entre las Comunidades Autónomas y las entidades locales de su territorio.

7. Las Comunidades Autónomas en la Constitución de 1.978. Su consideración como instituciones del Estado. El principio dispositivo. El juego de los principios constitucionales de unidad y autonomía. El principio de cooperación.

8. El Estatuto de Autonomía de Aragón: proceso de elaboración, estructura y características generales. La reforma del Estatuto. Competencias de la Comunidad Autónoma.

9. Las Cortes de Aragón. El Justicia de Aragón. El Tribunal Superior de Justicia de Aragón.

10. El Presidente. El Gobierno de la Diputación General: normas generales; su Estatuto personal; sus funciones. La Administración Pública de la Comunidad Autónoma: los organos administrativos y su régimen. La delegación de atribuciones.

11. La Administración Local: principios básicos del régimen

local español. La Provincia. La comarca como entidad local. El municipio. Otras entidades locales.

12. El tratado constitutivo de la Comunidad Económica Europea: principios y fundamentos. Efectos del Acta de Adhesión. Instituciones Comunitarias europeas. Adecuación del ordenamiento jurídico español al Derecho comunitario. La participación de las Comunidades Autónomas en la aplicación del Derecho comunitario.

13. Principios informadores de la Ley de la Reforma de la Función Pública. Razones de su modificación. La Ley de Medidas para la Ordenación de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón y su desarrollo reglamentario.

14. Selección de los funcionarios públicos. Adquisición de la condición de funcionario público. Provisión de puestos de trabajo y carrera administrativa. Formación y perfeccionamiento. Situaciones administrativas. Los derechos de los funcionarios. Los derechos de sindicación y huelga. Organos de representación y participación de los funcionarios. Pérdida de la condición de funcionario.

15. La Seguridad Social del personal al servicio de las Administraciones Públicas. Clases pasivas y Mutualismo Administrativo. Seguridad Social.

16. Organización Sanitaria Internacional. La Organización Mundial de la Salud. Sistemas Sanitarios de los países integrados en la Comunidad Europea. La libertad de circulación de profesionales sanitarios en la Comunidad Europea.

17. La Salud Pública en la Constitución Española. La Ley General de Sanidad. Real Decreto de Estructuras Básicas de Salud.

18. Competencias sanitarias de la Comunidad Autónoma de Aragón. Ley 2/89, de 21 de abril, del Servicio Aragonés de Salud. Decreto 51/90, del Reglamento del Servicio Aragonés de Salud.

19. Sanidad y Corporaciones Locales.

20. El Mapa sanitario de la Comunidad Autónoma de Aragón.

ANEXO II

Materias específicas Médicos Asistenciales de Hospitales

(Psiquiatría)

1. Psicología y antropología. La posición cósmica del hombre objeto de la psicología médica. Relación con otras ciencias.
2. Historia de los movimientos psicológicos. Las direcciones más importantes del quehacer psicológico (las escuelas psicológicas más fundamentales).
3. La estructura general del psiquismo. El fenómeno psíquico. Características y métodos para su estudio.
4. El temperamento. Clases de temperamento.
5. El carácter. Clases de caracteres.
6. La personalidad. Biografía personal y enfermedad.
7. Las grandes funciones psicológicas. Sensación, percepción, imagen. Clases de imágenes. Importancia médica de la patología de la percepción.
8. La psicología de la memoria. El aprendizaje. Principios del aprendizaje. Sus alteraciones clínicas más importantes.
9. Psicología del pensamiento. Pensamiento mágico y lógico. La asociación de ideas. La comprensión. Pensamiento productivo. Imaginación y fantasía. La capacidad creadora. Alteraciones clínicas del pensamiento.
10. Psicología de la inteligencia. Tipos y grados de inteligencia. Tests psicométricos: rendimiento y correlación de los mismos. Análisis factorial de la inteligencia. Importancia médica de la patología de la inteligencia.
11. Psicología de la afectividad. Clasificación de los afectos. Los sentimientos y las emociones. La fisiología de la emoción. Su importancia en la patología médica.
12. Psicología de los instintos. La importancia de la vida instintiva en medicina. Las alteraciones de la vida instintiva.
13. Psicología de la conciencia y de la atención. Sueño y ensueños. La orientación psicológica.
14. El mundo del inconsciente. El aparato psíquico de Freud (yo, ello y super-yo). La represión. La libido y su evolución. Los complejos psicológicos.
15. La psicología Junguiana. El inconsciente colectivo. Los arquetipos. Las funciones de la actividad psíquica. La psicoterapia Junguiana.
16. La psicología individual de Adler. El movimiento heterodoxo del psicoanálisis y su encuentro con los movimientos sociológicos y culturalistas.
17. La conciencia del yo. Psicología del espacio y del tiempo. El cuerpo como experiencia personal. Su importancia en medicina.
18. La conducta. Fundamentos biológicos de la misma. Su desarrollo.
19. La perspectiva ecológica de la salud psicológica y la higiene mental.
20. Las actuaciones preventivas en el campo de la salud psicológica. El método epidemiológico en el área de la salud mental.
21. La dimensión histórica de la salud psicológica. La asistencia psiquiátrica en el tiempo.
22. La dimensión geocultural de la salud psicológica.
23. Problemas psicológicos y psicopatológicos derivados de los procesos migratorios: emigración y transplantados.
24. Religión y salud mental.
25. La salud psíquica en los espacios y medios urbano y rural.
26. Higiene mental en el medio socio-profesional y laboral.
27. Ocio y salud mental.
28. La visión psicósomática de la enfermedad. Stress y enfermedad.
29. La higiene mental en el gran hospital. Problemas psicósomáticos planteados en las modernas unidades asistenciales: UVIS, UCIS, hemodialisis, etc.
30. La acción de las guerras y las persecuciones sobre la salud psíquica.
31. Los problemas psicológicos que puede plantear el uso de la energía nuclear.
32. El hombre en prisión y su rehabilitación: la visión psicohigiénica de estos problemas.
33. El sistema familiar: estructura y dinámica del enfermo psíquico. La salud psicológica de los padres y la necesidad de una higiene mental en el matrimonio.
34. La higiene mental en la infancia. Las primeras relaciones madre-hijo y los problemas derivados de las situaciones de carencia, privación y abandono afectivo de los niños. La adopción.
35. La actividad lúdica en el niño: juegos y juguetes. Las influencias de los medios de difusión social sobre el equilibrio psicológico del niño (televisión, lecturas, cine, etc.).
36. La educación pre-escolar y escolar: consideraciones psicológicas y preventivas. El niño enfermo y sus reacciones psicológicas:

prevención de las consecuencias nocivas sobre la futura personalidad del adulto.

37. La crisis psicológica de la adolescencia: problemas derivados de las evoluciones psicopatológicas (iniciaciones psicóticas y psicopáticas).

38. La sexualidad y lo erótico desde el punto de vista de la higiene mental. Las diferencias sexuales. Anomalías y perversiones de la vida sexual.

39. La vejez. La repercusión de un mundo en cambio acelerado sobre las personas de edad avanzada. La prevalencia de las enfermedades psíquicas durante la involución. La preparación psicológica para la tercera edad: la jubilación y los problemas que plantea. Asistencia médico-social a estas personas.

40. Historia y concepto actual de la psiquiatría. Su importancia. Las tendencias doctrinales actuales. Sus relaciones con las otras ciencias.

41. El concepto y la etiología de las enfermedades psíquicas. Lo normal y lo patológico en psiquiatría. Reacción, desarrollo, fase, proceso y brote.

42. La genética psiquiátrica. Concepción clásica y actual.

43. Aspectos neurofisiológicos, anatomopatológicos y bioquímicos de las enfermedades psíquicas.

44. Aspectos sociales de las enfermedades psíquicas. La antropología cultural. Psiquiatría social y étnica.

45. La entrevista clínica psiquiátrica. La exploración somática, neurológica y psiquiátrica. Los tests en psiquiatría.

46. Las exploraciones complementarias en psiquiatría. La electroencefalografía, la radiología, la semiología psiquiátrica del líquido cefalorraquídeo.

47. Los grandes síndromes psicopatológicos.

48. La taxonomía psiquiátrica. Su estudio crítico histórico. La clasificación de las enfermedades mentales.

49. Las oligofrenias.

50. Las llamadas "personalidades psicopáticas".

51. La psicosis esquizofrénica: etiopatogenia, formas de comienzo, sintomatología, formas clínicas, pronóstico y tratamiento.

52. La psicosis maniaco-depresiva. La manía: formas clínicas, evolución, pronóstico y tratamiento.

53. La psicosis maniaco-depresiva. El síndrome depresivo: formas clínicas, evolución, pronóstico y tratamiento. Formas especiales y atípicas del círculo maniaco-depresivo. El diagnóstico diferencial entre la psicosis maniaco-depresiva y la psicosis esquizofrénica.

54. La epilepsia. Factores etiopatogénicos. Formas clínicas. Las psicosis epilépticas. Su tratamiento.

55. Los delirios crónicos: la paranoia y la parafrenia.

56. Las psicosis exógenas (infecciosas, tóxicas, cerebrales, endocrinas, neurológicas, etc.).

57. Las psicosis preseniles, seniles y arteriosclerosas. La gerontopsiquiatría. El problema social de la asistencia a la vejez.

58. Psicosis producidas por las intoxicaciones crónicas: las toxicomanías más frecuentes. Aspectos psicosociales, médicos y terapéuticos.

59. El alcoholismo. Sus aspectos psicológicos y sociales. Trastornos provocados por el alcohol y su tratamiento.

60. Desarrollos y reacciones psicológicas anormales. Concepto general de neurosis.

61. Problemas clínicos de las neurosis. Clases de neurosis. Su tratamiento.

62. Los trastornos psíquicos de la edad infantil. Aspectos terapéuticos de la psiquiatría infantil.

63. La delincuencia infantil y juvenil: causas y prevención de las mismas.

64. El suicidio y la tentativa de suicidio como conductas de muerte y de vida. Psicoprofilaxis del suicidio.

65. Los tratamientos biológicos en psiquiatría. Curas de sueño, electroshock, cura de insulina.

66. La psicofarmacología: los neurolepticos.

67. La psicofarmacología: los tranquilizantes.

68. La psicofarmacología: los antidepresivos.

69. La psicoterapia. Diferentes modalidades de la misma.

70. Los sistemas asistenciales psiquiátricos. El cambio en el hospital psiquiátrico clásico. Opiniones y actitudes sociales ante la Psiquiatría.

71.- El equipo psiquiátrico y la psiquiatría comunitaria. Dispositivos asistenciales de la moderna Psiquiatría.

72.- Las relaciones entre la Psiquiatría y la Ley.

ANEXO II

Temas específicos Médicos Asistenciales de Hospitales

(Medicina Interna)

- 1.- Esófago: procesos inflamatorios. Trastornos motores. Tumores. Divertículos. Varices.
- 2.- Estómago: síndromes motores. Gastritis aguda y crónica. Úlcera gastroduodenal. Tumores.
- 3.- Síndromes diarreicos agudos y crónicos.

4.- Mala absorción intestinal. Sprue celiaco. Enfermedad de Whipple. Enfermedad de Crohn.

5.- Tumores de intestino delgado. Enfermedad inmunoproliferativa. Linfomas.

6.- Colopatía funcional. Colitis ulcerosa. Tumores de Colon y Recto. Poliposis familiar.

7.- Hepatitis víricas, agudas, tóxicas y crónicas.

8.- Cirrosis hepática. Cirrosis biliar primitiva y secundaria.

9.- Tumores hepáticos. Tumores de la vesícula y de las vías biliares.

10.- Colecistopatías agudas y crónicas. Colangitis intrahepática. Litiasis biliar.

11.- Pancreatitis agudas y crónicas. Tumores del páncreas exocrino y tumores del páncreas endocrino. Tumores endocrinos del tracto gastrointestinal.

12.- Abdomen agudo.

13.- Patología general del aparato respiratorio: síntomas y signos de las enfermedades del aparato respiratorio. Técnicas exploratorias cruentas e incruentas.

14.- Insuficiencia respiratoria: clasificación; etiología; clínica; diagnóstico; tratamiento.

15.- Neumopatía crónica obstructiva.

16.- Síndrome de dificultad respiratoria del adulto (Distress).

17.- Asma bronquial.

18.- Enfisema; atelectasias; bronquiectasias.

19.- Neumonías intrahospitalarias y extrahospitalarias.

20.- Tuberculosis pulmonar.

21.- Fibrosis pulmonar. Sarcoidosis. Neumoconiosis.

22.- Hipertensión pulmonar. Corazón pulmonar crónico. Embolia pulmonar. Infarto pulmonar.

23.- Tumores broncopulmonares.

24.- Patología de la Pleura.

25.- Patología del Mediastino.

26.- Fisiología cardiovascular. El corazón como bomba. El corazón como músculo.

27.- Exploración física del aparato circulatorio. Técnicas cruentas e incruentas de exploración cardiovascular.

28.- Insuficiencia cardíaca izquierda e insuficiencia cardíaca congestiva. Etiopatogenia. Clínica. Diagnóstico. Tratamiento.

29.- Shock. Síncope. Etiopatogenia. Clínica. Diagnóstico. Clasificación. Tratamiento.

30.- Arritmias: bases anatómicas. Bases electrofisiológicas. Etiología. Clasificación. Tratamiento.

31.- Valvulopatías: Mitral. Aórtica. Tricusípide. Pulmonar. Concepto. Etiología. Fisiopatología. Clínica. Diagnóstico. Tratamiento.

32.- Miocardiopatías: Miocardiopatía congestiva o dilatada. Miocardiopatía hipertrófica. Miocardiopatía restrictiva obliterativa. Enfermedades específicas del músculo cardíaco. Miocarditis. Etiología. Anatomía patológica. Clínica. Diagnóstico. Evolución y pronóstico. Etiología y tratamiento.

33.- Enfermedades del pericardio: Pericarditis aguda y crónica. Etiología. Clínica. Diagnóstico. Tratamiento.

34.- Cardiopatía isquémica: Angina de pecho. Clasificación. Etiología. Evolución. Diagnóstico. Tratamiento. Infarto de miocardio: Etiología. Fisiopatología. Clasificación. Pronóstico. Complicaciones. Tratamiento.

35.- Hipertensión arterial sistémica: frecuencia y epidemiología. Etiología. Clínica. Clasificación. Diagnóstico. Pronóstico y tratamiento.

36.- Enfermedades de la aorta, congénitas y adquiridas. Aneurismas. Etiología. Clínica. Clasificación. Diagnóstico. Pronóstico y tratamiento.

37.- Edemas. Deshidratación. Trastornos del metabolismo del sodio. Trastorno del metabolismo del potasio. Etiología. Clínica. Diagnóstico. Tratamiento.

38.- Trastornos de equilibrio ácido-base: acidosis metabólicas y respiratorias. Alcalosis metabólicas y respiratorias. Etiología. Diagnóstico. Tratamiento.

39.- Diabetes mellitus. Clasificación. Clínica. Diagnóstico. Complicaciones. Tratamiento. Coma diabético. Hipoglucemia.

40.- Hiperlipoproteinemias: Tipos. Manifestaciones clínicas. Mecanismos patogénicos. Diagnóstico. Tratamiento.

41.- Hipertiroidismo: Enfermedad de Basedow. Hipotiroidismo. Tiroiditis. Estrumitis. Cáncer de tiroides. Nódulo frío. Etiología. Clínica. Diagnóstico. Tratamiento.

42.- Enfermedad de Médula Suprarrenal. Feocromocitoma. Hiperfunción corticosuprarrenal. Hiperaldosteronismo primario y secundario. Insuficiencia corticosuprarrenal. Etiología. Clínica. Diagnóstico y tratamiento.

43.- Insuficiencia de la Neurohipófisis. Diabetes insípida. Etiología. Fisiopatología. Clínica. Tratamiento.

44.- Fisiología renal, Semiología Nefrología. Técnicas de exploración.

45.- Síndrome nefrótico. Etiopatogenia. Clasificación. Anatomía patológica. Clínica. Diagnóstico. Tratamiento.

46.- Insuficiencia renal aguda. Etiología. Fisiopatología. Clínica. Diagnóstico. Tratamiento. Insuficiencia renal crónica.

47.- Glomerulonefritis primarias y secundarias. Clasificación. Etiología. Fisiopatología. Clínica. Diagnóstico. Tratamiento.

48.- Nefropatías intersticiales y obstructivas. Etiopatogenia. Clínica. Diagnóstico. Tratamiento.

49.- Patología general neurológica: Historia clínica. Exploración. Técnicas específicas de diagnóstico.

50.- Síndromes neurológicos: alteraciones de la motilidad. Trastornos de la sensibilidad. Trastornos del equilibrio. Trastornos del lenguaje. Alteraciones de la visión y de la motilidad ocular.

51.- Síndromes topográficos del sistema neurocentral: síndrome del lóbulo frontal. Síndrome del lóbulo parietal. Síndrome del lóbulo temporal. Síndrome del lóbulo occipital. Síndrome de desconexión. Síndrome del tronco del encéfalo.

52.- Comas neurológicos: Patogenia. Clasificación. Tratamiento.

53.- Enfermedades vasculares del sistema nervioso central. Infarto cerebral. Accidentes isquémicos transitorios cerebrales. Hemorragia intracraneal. Etiopatogenia. Clínica. Diagnóstico. Tratamiento.

54.- Enfermedades inflamatorias e infecciosas del sistema nervioso central y meninges: Meningitis. Enfermedades supuradas intracraneales. Encefalitis. Sífilis del sistema nervioso central.

55.- Hipertensión intracraneal. Tumores intracraneales. Etiología. Clínica. Diagnóstico. Tratamiento.

56.- Enfermedades del sistema nervioso periférico: Neuropatía periférica. Polineuropatías. Poliradiculoneuritis desmielinizantes agudas: Motora, sensitiva. Neuropatías de los nervios craneales.

57.- Miopatías. Miastenia grave. Etiopatogenias. Clínica. Diagnóstico. Tratamiento.

58.- Artritis infecciosas. Etiología. Clínica. Diagnóstico. Tratamiento. Artritis reumatoide. Etiología. Clínica. Diagnóstico. Tratamiento.

59.- Patología degenerativa articular: clasificación. Etiopatogenia. Clínica. Diagnóstico. Tratamiento.

60.- Osteoporosis. Etiopatogenia. Clínica. Diagnóstico. Tratamiento.

61.- Tumores óseos. Clasificación. Diagnóstico. Tratamiento.

62.- Patología de la serie eritrocítica. Anemias. Hemoglobinopatías. Policitemia Vera.

63.- Patología de la serie leucocitaria y neoplasias hematológicas. Clasificación. Etiopatogenia. Clínica. Diagnóstico. Tratamiento.

64.- Alteraciones de la Hemostasia Primaria. Alteraciones hereditarias de la coagulación. Defectos adquiridos en la coagulación. Hipercoagulabilidad. Enfermedad tromboembólica.

65.- Principios básicos de la administración de sangre y hemoderivados. Indicaciones y efectos adversos.

66.- Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida. Epidemiología. Clínica. Diagnóstico. Prevención. Tratamiento.

67.- Alcoholismo y toxicomanías. Epidemiología. Clínica. Diagnóstico. Tratamiento.

ANEXO II

Temas específicos Médicos Asistenciales de Hospitales
(Microbiólogos)

- 1.- Papel del microbiólogo clínico en la sociedad actual. Relación de la Microbiología Clínica con otras especialidades médicas. Organización de un laboratorio de Microbiología Clínica. Normas de seguridad.
- 2.- Diagnóstico microbiológico de las enfermedades infecciosas. Toma de muestras. Diagnóstico directo e indirecto.
- 3.- Epidemiología de las infecciones hospitalarias. Programas de vigilancia y control. Papel del laboratorio de Microbiología en la prevención y control de las infecciones hospitalarias.
- 4.- Características de la célula bacteriana. Concepto de célula procariota. Diferencias con la célula eucariota. Componentes: pared, membrana citoplásmica, núcleo, ADN extracromosómico, cápsula, glicocálix, flagelos, fimbrias.
- 5.- Taxonomía bacteriana. Nuevas tendencias y métodos. Clasificación. Nomenclatura.
- 6.- Estafilococo: taxonomía. Acción patógena. Diagnóstico de laboratorio. Epidemiología. Tratamiento. *E. aureus*. Otros estafilococos.
- 7.- Estreptococo: taxonomía. Clasificación de Lancefield. Acción patógena. Diagnóstico de laboratorio. Epidemiología. Tratamiento. *E. pneumoniae*.
- 8.- Enterobacterias: caracteres generales. Concepto. Propiedades y clasificación. Acción patógena. Métodos generales de aislamiento e identificación.
- 9.- Salmonella: taxonomía. Acción patógena. Diagnóstico de laboratorio. Epidemiología. Tratamiento.
- 10.- Shigella: taxonomía. Acción patógena. Diagnóstico de laboratorio. Epidemiología. Tratamiento.
- 11.- Yersinia: taxonomía. Acción patógena. Diagnóstico de laboratorio. Epidemiología. Tratamiento.
- 12.- Pseudomonas: *Ps. aeruginosa*. Taxonomía. Acción patógena. Diagnóstico. Epidemiología. Tratamiento. Otras pseudomonas.
- 13.- Bacterias gramnegativas fermentadoras de glucosa: *Actinobacillus*. *Campylobacter*. *Cardiobacterium*. *Chromobacterium*. *Francisella*. *Kingella*. *Pasteurella*. Taxonomía. Acción patógena. Diagnóstico de laboratorio. Epidemiología. Tratamiento.
- 14.- Bacterias gramnegativas que no fermentan la glucosa: *Eikenella*. *Acinetobacter*. *Alcaligenes*. *Achromobacter*. *Agrobacterium*. *Flavobacterium*. *Moraxella*. Taxonomía. Acción patógena. Diagnóstico de laboratorio. Epidemiología. Tratamiento.
- 15.- Brucella: taxonomía. Acción patógena. Diagnóstico serológico y bacteriológico de la brucelosis. Epidemiología. Tratamiento. Profilaxis.
- 16.- Mycobacterium: *M. tuberculosis*. *M. leprae*. Otras micobacterias. Taxonomía. Acción patógena. Diagnóstico de laboratorio. Epidemiología. Tratamiento. Profilaxis.
- 17.- Treponema. *T. pallidum*. Taxonomía. Acción patógena. Diagnóstico serológico y bacteriológico de la sífilis. Epidemiología. Tratamiento. Profilaxis. Otras treponemosis. Agentes causales. Tratamiento.
- 18.- Borrelia: taxonomía. Acción patógena. Diagnóstico de laboratorio. Epidemiología. Tratamiento. Enfermedad de Lyme.
- 19.- Leptospira: taxonomía. Acción patógena. Diagnóstico de laboratorio. Epidemiología. Tratamiento.
- 20.- Micoplasma: *M. pneumoniae*. *Mycoplasma genitalis*. *Ureaplasma*. Taxonomía. Acción patógena. Diagnóstico de laboratorio. Epidemiología. Tratamiento.
- 21.- Vibrio: taxonomía. Acción patógena. Diagnóstico. Medios de aislamiento e identificación. Epidemiología. Tratamiento.
- 22.- Aeromonas: taxonomía. Acción patógena. Diagnóstico de laboratorio. Epidemiología. Tratamiento.
- 23.- Campylobacter: taxonomía. Acción patógena. Diagnóstico de laboratorio. Epidemiología. Tratamiento.
- 24.- Actinomyces: taxonomía. Acción patógena. Diagnóstico de laboratorio. Epidemiología. Tratamiento. Nocardia: taxonomía. Acción patógena. Diagnóstico. Epidemiología. Tratamiento.
- 25.- Rickettsia: taxonomía. Acción patógena. Diagnóstico. Epidemiología. Tratamiento.
- 26.- Chlamydia: *C. trachomatis*. *C. psittaci*. Taxonomía. Acción patógena. Diagnóstico de laboratorio. Epidemiología. Tratamiento.
- 27.- Neisseria: *N. meningitidis*. *N. gonorrhoeae*. Otras neisserias. *Branhamella*. Taxonomía. Acción patógena. Diagnóstico de laboratorio. Epidemiología. Tratamiento.
- 28.- Legionella: Taxonomía. Acción patógena. Diagnóstico de laboratorio. Epidemiología. Tratamiento.
- 29.- Haemophilus: Taxonomía. Acción patógena. Diagnóstico de laboratorio. Epidemiología. Tratamiento.
- 30.- Bordetella. Taxonomía. Acción patógena. Diagnóstico de laboratorio de la tos ferina. Epidemiología. Tratamiento. Profilaxis.
- 31.- Bacillus: *B. anthracis*. Otros bacillus. Taxonomía. Acción patógena. Epidemiología. Diagnóstico. Tratamiento.
- 32.- Clostridium: *C. tetani*. *C. botulinum*. *C. perfringens* y otros clostridios no neurotóxicos. Taxonomía. Acción patógena. Diagnóstico. Epidemiología. Tratamiento. Profilaxis del tétanos.
- 33.- Bacteroides: Taxonomía. Acción patógena. Diagnóstico. Epidemiología. Tratamiento. *Fusobacterium*: Taxonomía. Acción patógena. Diagnóstico. Tratamiento. *Mobiluncus*: Taxonomía. Acción patógena.
- 34.- Corynebacterium: *C. diphtheriae*. *C. grupo D2*. Taxonomía. Acción patógena. Diagnóstico de laboratorio. Epidemiología. Tratamiento. Profilaxis de la difteria. Listeria: Taxonomía. Acción patógena. Diagnóstico de laboratorio. Epidemiología. Tratamiento.
- 35.- Gardnerella: Taxonomía. Acción patógena. Diagnóstico. Epidemiología. Tratamiento.
- 36.- Fundamentos del tratamiento antimicrobiano. Antibiógramas. Métodos. Antibiógramas especiales (anaerobios, micobacterias ...). Poder bactericida del suero. Interacciones entre antibióticos.
- 37.- Penicilinas. Cefalosporinas. Nuevos B-lactámicos. Inhibidores de la B-lactamasa. Farmacocinética. Espectro. Toxicidad. Indicaciones.
- 38.- Aminoglucósidos. Farmacocinética. Espectro. Toxicidad. Indicaciones.
- 39.- Cloranfenicol: Farmacocinética. Espectro. Toxicidad. Indicaciones.
- 40.- Tetraciclinas: Farmacocinética. Espectro. Toxicidad. Indicaciones.
- 41.- Quinolonas y antisépticos urinarios. Espectro. Toxicidad. Farmacocinética. Indicaciones.
- 42.- Macrólidos. Farmacocinética. Espectro. Toxicidad. Indicaciones.
- 43.- Clindamicina. Vancomicina. Espectinomicina. Fosfomicina. Farmacocinética. Espectro. Toxicidad. Indicaciones.
- 44.- Fármacos tuberculostáticos.
- 45.- Características generales de los virus. Métodos de diagnóstico en el laboratorio. Cultivos celulares. Recolección de muestras.
- 46.- Virus de la hepatitis B. Taxonomía. Acción patógena. Diagnóstico. Epidemiología. Profilaxis.
- 47.- Virus de la hepatitis A. Virus delta. Taxonomía. Acción patógena. Diagnóstico. Epidemiología.
- 48.- Virus de la hepatitis NoA NoB. Taxonomía. Acción patógena. Diagnóstico de laboratorio. Epidemiología.
- 49.- Virus de la rubéola: Taxonomía. Acción patógena. Diagnóstico. Epidemiología. La rubéola en la embarazada. Problemática.
- 50.- Citomegalovirus. Taxonomía. Acción patógena. Diagnóstico. Epidemiología. Posibilidades terapéuticas. Infección congénita. Problemática.

51.- Enterovirus. Taxonomía. Acción patógena. Diagnóstico. Epidemiología. Profilaxis.

52.- Herpesvirus. *Herpes simplex*. Varicela-zoster. Epstein Barr. Taxonomía. Acción patógena. Diagnóstico de laboratorio. Epidemiología. Posibilidades terapéuticas.

53.- VIH. Taxonomía. Acción patógena. Diagnóstico de laboratorio. Epidemiología. Posibilidades terapéuticas. Problemática social del SIDA.

54.- Antivirales: Aciclovir. Vidarabina. Amantadina. IDU. Trifluorotimidina. Ribavirina. Zidovudina. Ganciclovir.

55.- Características generales de los hongos. Taxonomía, clasificación y nomenclatura. Diagnóstico de laboratorio de enfermedades fúngicas.

56.- Hongos productores de micosis superficiales y cutáneas. Taxonomía. Acción patógena. Diagnóstico de laboratorio. Tratamiento.

57.- Hongos productores de micosis sistémicas y subcutáneas. *Histoplasma capsulatum*. *Coccidioides immitis*. *Blastomyces dermatitidis*. *Paracoccidioides brasiliensis*. *Sporotrix schenckii*. Taxonomía. Acción patógena. Diagnóstico de laboratorio. Epidemiología. Tratamiento.

58.- Levaduras de importancia médica: *C. albicans*. *C. neoformans*. Taxonomía. Acción patógena. Diagnóstico de laboratorio. Epidemiología. Tratamiento.

59.- *Aspergillus*. Taxonomía. Acción patógena. Diagnóstico de laboratorio. Epidemiología. Tratamiento.

60.- Antimicóticos: Anfotericina B. 5 fluorocitosina. Quetoconazol. Otros imidazoles. Nistatina.

61.- Protozoos no flagelados. Entamoeba. *Balantidium*. Taxonomía. Acción patógena. Diagnóstico de laboratorio. Epidemiología. Tratamiento.

62.- Protozoos flagelados (1): *Leishmania*. *Trypanosoma*. Taxonomía. Acción patógena. Diagnóstico de laboratorio. Epidemiología. Tratamiento.

63.- Protozoos flagelados (2): *Giardia*. *Trichomonas*. Taxonomía. Acción patógena. Diagnóstico de laboratorio. Epidemiología. Tratamiento.

64.- *Plasmodium*: Taxonomía. Acción patógena. Diagnóstico de laboratorio. Epidemiología. Tratamiento. Profilaxis.

65.- *Toxoplasma*: Taxonomía. Acción patógena. Diagnóstico de laboratorio. Epidemiología. Tratamiento. La toxoplasmosis en la embarazada. Problemática.

66.- Equinocosis. Agente causal. Diagnóstico. Tratamiento. Importancia de su prevención.

67.- *Cryptosporidium*: Taxonomía. Acción patógena. Diagnóstico de laboratorio. Epidemiología. Tratamiento.

ANEXO II

Temas específicos Médicos Asistenciales de Hospitales (Medicina General)

- 1.- La planificación y programación en salud.
- 2.- Diseño de programas de salud.
- 3.- Evaluación sanitaria.
- 4.- El concepto de Epidemiología. Usos de la Epidemiología. El método epidemiológico.
- 5.- La descripción en Epidemiología.
- 6.- Estudios analíticos en Epidemiología.
- 7.- Epidemiología aplicada al estudio de enfermedades transmisibles.
- 8.- Epidemiología aplicada al estudio de enfermedades no transmisibles.
- 9.- El riesgo de enfermar y morir.
- 10.- Sistemas de información sanitaria. Vigilancia epidemiológica.
- 11.- Ecología y Salud.
- 12.- Contaminación atmosférica.
- 13.- El agua: necesidades sanitarias. Contaminación hídrica.
- 14.- Abastecimiento de agua de los asentamientos humanos. Sistema de potabilización.
- 15.- Sistema de evacuación y depuración de aguas residuales.
- 16.- Residuos sólidos urbanos. Sistemas de recogida, eliminación y aprovechamiento.
- 17.- Urbanismo y sanidad. Arquitectura e ingeniería sanitaria.
- 18.- Abastecimiento de productos alimenticios. Condiciones higiénico-sanitarias.
- 19.- Problemas sanitarios relacionados con los lugares de convivencia pública o colectiva.
- 20.- Contaminación física.
- 21.- Alimentación y nutrición humana y salud.
- 22.- Control higiénico sanitario de los alimentos.
- 23.- El trabajo y la salud.
- 24.- Accidentes de trabajo. Enfermedades profesionales. Sistema de prevención.
- 25.- Medidas generales de control de enfermedades transmisibles.
- 26.- Resistencia a la infección. Inmunidad.
- 27.- Inmunoprofilaxis. Quimioprofilaxis.
- 28.- Saneamiento ambiental: desinfección, desinsectación y desratización. Esterilización.
- 29.- Educación para la salud.

- 30.- Epidemiología y prevención de las enfermedades cuarentenables. Reglamento sanitario internacional.
- 31.- Análisis y diagnóstico de la salud de la Comunidad. Los indicadores de salud de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- 32.- Niveles de atención a la salud. Regionalización de servicios de salud.
- 33.- Atención primaria de la salud.
- 34.- Laboratorios de salud.
- 35.- Exámenes de salud.
- 36.- Salud materno-infantil.
- 37.- Salud escolar.
- 38.- Salud del adolescente y adulto.
- 39.- Geriatria y Gerocultura.
- 40.- Salud mental.
- 41.- Invalidez y rehabilitación.
- 42.- Trabajo en equipo y equipo de salud.
- 43.- El hospital dentro del sistema sanitario.
- 44.- Administración y gestión hospitalaria.
- 45.- La infección hospitalaria. Higiene hospitalaria.
- 46.- La política de medio ambiente sanitario en la Comunidad Europea.
- 47.- El concepto de salud y enfermedad. Necesidad y demanda de servicios de salud.
- 48.- El método científico y el método estadístico. Estadística sanitaria. Recogida de datos estadísticos.
- 49.- Selección científica de la muestra en la estadística sanitaria. Estadística descriptiva. Estadística analítica.
- 50.- Demografía sanitaria. Las migraciones de población y sus problemas sanitarios.
- 51.- Conceptos básicos de economía de la salud. Financiación y presupuestos en el área sanitaria.
- 52.- Evaluación económica de programas.
- 53.- Sociología sanitaria: 1.- Desarrollo económico y social y salud.
- 54.- Sociología Sanitaria: 2.- Organización social y salud.
- 55.- La investigación social y su aplicación a la salud. La utilización de la informática en el campo de la salud pública. La teoría de la organización aplicada al campo de la salud pública.

ANEXO III

Tribunal Médicos Asistenciales de Hospitales

Tribunal Titular

Presidente: D. Rafael Lapeña Gil
Vocal fijo: D. Vicente Álvarez Luño
Secretaria: D^a. M^a. Asunción Sanmartín Mora
Vocales específicos:
- Psiquiatría:
D. Antonio Seva Díaz
D. Valero Martínez Martín
- Medicina General:
D. Julio Coca Moreno
D. Angel Bueno Gracia
- Microbiología:
D. Rafael Santodomingo Más
D^a. M^a. Luisa Aisa Iriarte
- Medicina Interna:
D. Enrique Cereza Mercado
D. Angel Hernández Caballero

Tribunal Suplente

Presidente: D. Enrique Cebrián Morcate
Vocal fijo: D. José Antonio Pasamar Bonilla
Secretaria: D^a. Cristina Asensio Grijalba
Vocales específicos:
- Psiquiatría:
D. Federico Dourdil Pérez
D. Antonio Simón Ramiro
- Medicina General:
D^a. Salvadora Féliz Minguillón
D^a. M^a. Antonia García Orea
- Microbiología:
D^a. M^a. José Aldea Aldanondo
D^a. Elena Lomba Fuentes
- Medicina Interna:
D. Antonio Caballero Alemany
D. Javier Lasanta Juanto